



En **ATM PALLETS S.L.** contamos con un **Sistema Integrado de Gestión** basado en la norma **ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 14064-1:2018, FSC-STD-40-004 V3-1 y PEFC ST 2002:2020** para mejorar el servicio que prestamos a nuestros clientes, así como el desempeño y eficiencia con el medio ambiente y el compromiso con la sostenibilidad del planeta.

El Sistema Integrado de Gestión de **ATM PALLETS S.L.** se basa en:

- Conseguir la plena satisfacción de nuestros clientes, tanto internos como externos, puesto que una buena gestión interna es lavase para obtener un mejor resultado colectivo de cara al cliente
- Cumplir con las normas de calidad y medioambientales aplicables, así como los requisitos y especificaciones, tanto propios de ATM, S.L como del cliente, sobre los productos solicitados a nuestra empresa.
- Nuestras actividades se basan en la planificación adecuada de las mismas y en la prevención de los fallos antes que en la detección de los mismos.
- Toda actividad está justificada en la medida que tiene un destinatario (cliente externo y/o interno) que requiere de ella.
- Definir unos objetivos que mejoren la percepción que el cliente tiene de nuestra empresa, así como asegurar la calidad, la responsabilidad medioambiental y la promoción de la gestión Forestal Sostenible.
- Antes los problemas buscamos las causas y tomamos acciones para evitar la recurrencia.
- Formar y sensibilizar al personal de la organización respecto al desempeño de la calidad y ambiental, y en temas relacionados con la Gestión Forestal Sostenible y la prevención de los accidentes laborales.
- Proporcionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del SIG.
- Cumplir con la legislación y reglamentos aplicables relacionados con la calidad, el medioambiente y la sostenibilidad.
- Identificar y controlar los aspectos ambientales de la organización y los riesgos, de forma que se establezca un enfoque de carácter preventivo.
- La mejora continua tanto de los procesos productivos y de la prestación del servicio, como de la eficacia del SIG en prevenir errores, maximizar la eficiencia y mitigar la contaminación y el impacto ambiental, siendo un aspecto fundamental con un enfoque de análisis de ciclo de vida.



- Cumplir con la política “ZERO HARMS” del grupo Brambles de CHEP.

La Dirección de ATM, S.L establece la Política del SIG y asegura que:

- Es apropiada para las necesidades y requerimientos de la empresa y de sus clientes.
- Incluye el compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad y medioambientales.
- Es comunicada, comprendida e implantada a través de la organización.
- Es revisada para su continua adecuación.

Asimismo, a través de esta política, **ATM PALLETS S.L.** se comprometo con el cumplimiento de los requisitos que comprenden asuntos como la salud, seguridad y trabajo basados en los principios y derechos fundamentales de los trabajadores y en particular garantizar:

- Está prohibida la explotación laboral.
- Se paga el salario mínimo y las horas extraordinarias.
- Se protege la movilidad laboral y se prohíbe el trabajo forzado.
- Se debe respetar la no discriminación.
- Se debe respetar la libertad de asociación, elección de sus representantes y derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.
- Se deben respetar los días de descanso y los límites de las horas de trabajo siempre que se corresponda.
- Está prohibida la contratación de menores de 16 años.
- Se deben respetar los derechos humanos.

COMPROMISO

La Dirección de **ATM PALLETS S.L.** tiene la responsabilidad y el compromiso para:

- Comunicar y mantener conocimiento de la importancia de satisfacer completamente requerimientos de los clientes.
- Establecer la política del SIG y los objetivos del SIG.
- Mejorar continuamente el SIG
- Llevar a cabo revisiones del SIG
- Asegurar la disponibilidad de recursos
- Implantar y mantener los requisitos de la cadena de custodia de acuerdo con la normativa vigente.
- No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
- No hacer uso del trabajo forzoso.



- No hacer uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de e la edad de escolarización obligatoria, si esta fuera mayor.
- No se impide la igualdad de oportunidades y trato a los trabajadores.
- Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o salud de los trabajadores.

La Dirección de **ATM PALLETS S.L.** se asegura de que se determinen las necesidades y requerimientos de los clientes, con el propósito de cumplirlos y aumentar la satisfacción de los clientes.

En Ribarroja del Turia, 07 de mayo de 2024



APARTADO Y REGISTRO DE LA FUNDACIÓN S.L.
B-30-32362
Ctra. Lomaguera, 37-B
46100 RIBARROJA DEL TURIA (Valencia)

Self-Declaration
regarding FSC-POL-01-004
(Policy for the Association of
Organizations with FSC)

The signing Organization is associated with the Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, Mexico, or one of its subsidiaries or affiliates (hereinafter: FSC) by being either a member of or having a contractual relationship with FSC. Hereby the signing Organization explicitly states that it has read and understood the "Policy for the Association of Organizations with FSC" as published under www.fsc.org. This policy stipulates FSC's position with regards to unacceptable activities by organizations and individuals which already are or would like to be associated with FSC as well as the mechanism for disassociation.

In light of the above, the Organization explicitly agrees currently and in the future, as long as the relationship with FSC exists, not to be directly or indirectly involved in the following unacceptable activities:

- a) Illegal logging or the trade in illegal wood or forest products;
- b) Violation of traditional and human rights in forestry operations;
- c) Destruction of high conservation values in forestry operations;
- d) Significant conversion of forests to plantations or non-forest use;
- e) Introduction of genetically modified organisms in forestry operations;
- f) Violation of any of the ILO Core Conventions as defined in the ILO Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work.


City, Date / Ciudad, Fecha

For the Organization / En representación de la Organización

(Include the full name of the Organization and representative, authorized signature and, if applicable, the Organization's stamp)

(Incluya el nombre completo de la Organización y del representante, la firma autorizada y, si aplica, el sello de la Organización)

Autodeclaración
referente a la FSC-POL-01-004
(Política para la asociación de organizaciones con el
FSC)

La Organización que suscribe la presente declaración está asociada con el Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, México, o alguna de sus subsidiarias o filiales (en lo sucesivo el FSC) ya sea por estar afiliada o por tener una relación contractual con el FSC. Por este medio, la Organización que suscribe declara explícitamente haber leído y comprendido la "Política para la asociación de organizaciones con el FSC" tal y como aparece publicada en www.fsc.org. Esta política estipula la postura del FSC con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrían querer asociarse con el FSC, así como el mecanismo para disasociarse.

En vista de lo anterior, la Organización acuerda explícitamente ahora y en el futuro, mientras exista la relación con el FSC, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.